



**OVIEDO**.es

SECRETARÍA GENERAL

**D. IGNACIO FERNÁNDEZ DEL PÁRAMO, SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.**

Plaza de la Constitución s/n  
33009 Oviedo - Asturias  
Teléfono 984185011  
actas@oviedo.es

**CERTIFICA:** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el viernes, 18 de mayo de 2018, adoptó el siguiente acuerdo:

3.2.- ADJUDICACIÓN CONTRATO SERVICIO DE CORREO INTERNO. (Expte.:CC2017/139)

Se da cuenta de la propuesta de la Mesa de Contratación del pasado día 8, que es del siguiente tenor:

=="-I-

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 09/02/2018, se aprobaron el expediente y los Pliegos para la contratación, mediante procedimiento abierto, de servicio de correo interno y mensajería, siendo el precio de licitación de 56.160,00 €, IVA excluido, y el plazo de ejecución de 2 años prorrogable por una anualidad.

Convocada la licitación mediante anuncio publicado en el BOPA (01/03/2018) y Perfil del Contratante, con fecha 16/03/2018 finalizó el plazo de presentación de ofertas, habiendo concurrido las siguientes empresas:

Índice	Nombre/Apellidos o Denominación Social
1	OF SERVICE BTP SL
2	OCON ASTURIANA DE TRASPORTES SL
3	INTEGRA MGSI CEE, S.L.

-II-

En sesión de la Mesa de Contratación de 27/03/2018, se procedió al examen de las declaraciones responsables aportadas por los licitadores en sus respectivos sobres "A" y a la comprobación de su adecuación a lo previsto en la cláusula decimonovena, apartado 1 del citado Pliego.

El Secretario, en cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación con fecha 06/07/2015, dio cuenta del examen previo de las declaraciones realizado al efecto.

Efectuada la calificación de las declaraciones responsables, la Mesa, por unanimidad acordó lo siguiente: admitir a todas las empresas concurrentes por ser bastante la documentación administrativa aportada, continuando el trámite de la licitación con la apertura de las proposiciones económicas contenidas en los sobres B de las ofertas.

Seguidamente la Presidencia procedió a la apertura de los sobres "B" de las ofertas de las empresas admitidas, por orden de presentación, según el siguiente resumen:

Índice	Nombre/Apellidos o Denominación Social	Importe oferta licitador				
		Precio mensual lunes a viernes Horario mañana	Precio desplazamiento servicios extraordinarios Horario mañana	Precio desplazamiento servicios extraordinarios Horario tarde	Precio/km desplazamiento fuera ámbito urbano	
					Dentro Municipio	Fuera Municipio
1	OF SERVICE BTP SL	2.040,00 €	0,00 €	15,00 €	0,40 €	0,40 €
2	OCON ASTURIANA DE TRASPORTES SL	1.920,00 €	20,00 €	25,00 €	0,39 €	0,40 €
3	INTEGRA MGSI CEE, S.L.	1.821,11 €	0,00 €	6,00 €	0,19 €	0,19 €

De conformidad con lo establecido en la cláusula vigésima primera del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Mesa acordó que las proposiciones pasasen al Responsable del contrato para su estudio e informe a tenor de los criterios de valoración cuantificables automáticamente previstos en la cláusula vigésima segunda del citado Pliego.

Asimismo, según lo previsto en la cláusula segunda, apartado 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se procederá a la determinación de la existencia o no de bajas desproporcionadas.

- III -

En sesión de la Mesa de fecha 17/04/2018, el Secretario de la Mesa, manifestó que, realizadas las actuaciones oportunas por la Sección de Contratación del Ayuntamiento de Oviedo en orden a determinar la existencia o no de bajas desproporcionadas, resultó que la oferta formulada por INTEGRA MGSI CEE, S.L., estaría inicialmente en situación de baja, motivo por el cual se le requirió la justificación de su oferta, lo cual realizó con fecha 03/04/2018.

Con fechas 12/04/2018 y 16/04/2018, por el Responsable del contrato se emitieron sendos informes de valoración, en los que se concluyó con la siguiente puntuación:

Índice	Nombre/Apellidos o Denominación Social	Importe oferta licitador			
		P.U.1	P.U.2	P.U.3	P.U.4



					P.U.4.1	P.U.4.1
1	OF SERVICE BTP SL	49.10	25	4	2.37	2.37
2	OCON ASTURIANA DE TRASPORTES SL	52.16	0.01	2.4	2.43	2.37
3	INTEGRA MGSI CEE, S.L.	55	25	10	5	5

A la vista de las puntuaciones parciales, las ofertas quedan clasificadas según las siguientes puntuaciones totales:

Orden	Nombre/Apellidos o Denominación Social	Puntos
1	INTEGRA MGSI CEE, S.L.	100.00
2	OF SERVICE BTP SL	82.84
3	OCON ASTURIANA DE TRASPORTES SL	59.37

En consecuencia, la oferta de Integra MGSI de Transportes, SL, resulta la más ventajosa”

En el mismo acto la Mesa de Contratación, por unanimidad, manifestó su conformidad con el contenido de los informes emitidos y la valoración contenida en los mismos.

A la vista de las ofertas presentadas y de conformidad con lo establecido en la cláusula vigésima segunda del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Mesa, por unanimidad, propuso:

“PRIMERO: Considerar como oferta más ventajosa la de la empresa INTEGRA MGSI CEE, S.L (NIF-B82992744), en el los precios unitarios de su oferta y un importe máximo de contrato de 56.160 €, IVA excluido y plazo de ejecución dos años, prorrogable por una anualidad.

SEGUNDO: Que, de acuerdo con lo previsto en la cláusula vigésima primera del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se requiera a la empresa para que, en el plazo máximo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a aquél en que se produzca el requerimiento, proceda a hacer entrega en la Sección de Contratación de la documentación señalada en las cláusulas quinta, decimonovena, vigésima primera y vigésima cuarta del citado Pliego”

-IV-

Determinada la oferta de INTEGRA MGSI CEE, S.L como la económicamente más ventajosa, se requirió a la empresa la presentación de la documentación reseñada en el art. 146.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y cláusulas quinta, decimonovena y vigésima primera en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, lo que realizó con fecha 27/04/2018 al tiempo que formalizó la garantía definitiva mediante aval.

En este acto, la Mesa procede a la calificación de la documentación presentada, considerando que la misma se ajusta a lo exigido en el artículo y cláusulas reseñadas en el párrafo anterior, si bien no se ha emitido aún el certificado de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Tesorería Municipal.

Para la contratación de referencia existe consignación presupuestaria en la aplicación 211 920 22201, número de operación 22018000007 y 22018900005

-V-

A la vista de todo lo expuesto, se eleva a la Junta de Gobierno la propuesta de adjudicación del contrato de servicio de correo interno y mensajería a la empresa INTEGRA MGSI CEE, S.L (NIF-B82992994) en los precios unitarios de su oferta, con un importe máximo de 56.160,00 € y plazo de ejecución de 2 años, prorrogable por una anualidad, condicionado a la emisión del certificado positivo por parte de la Tesorería Municipal de encontrarse la empresa al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Oviedo.

El contrato deberá formalizarse dentro del plazo de los 15 días hábiles siguientes a aquel en que la empresa reciba la notificación de la adjudicación.“==

Visto informe de Intervención de fecha 11 de mayo de 2018, la propuesta es aprobada por unanimidad, de los concejales presentes.

Y para que así conste, expide la presente certificación, en Oviedo, a viernes, 18 de mayo de 2018, haciendo constar que este certificado se emite a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, aún no recaída. (Art. 206 del ROF, R.D. 2568/86).